



Declaración de Cumplimiento de los Principios de IOSCO para los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija

En línea con su objeto social, que incluye la administración de sistemas de valoración, la creación y expedición de metodologías de valoración y la prestación de servicios de cálculo, determinación y suministro de información para la valoración de inversiones, Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A., en su papel de creador y administrador de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija, declara el cumplimiento con los Principios para Índices de Referencia establecidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).

Estos principios, formulados por IOSCO, tienen como finalidad establecer un marco global para promover la integridad y la transparencia en la elaboración y gestión de índices de referencia. Buscan garantizar que estos índices se construyan y mantengan de manera imparcial, fiable y con la más alta calidad, reflejando adecuadamente el mercado que representan. Al adherirse a estos principios, Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. reafirma su compromiso con la excelencia y la responsabilidad en sus procesos, asegurando que sus Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija sean herramientas confiables y transparentes, para lo cual se atienden los siguientes:

Principio 1: Responsabilidad general del administrador

Como entidad, reconocemos y mantenemos la responsabilidad principal de todos los aspectos del proceso de determinación de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija. Nos comprometemos a cumplir con las responsabilidades relacionadas con el desarrollo, la determinación, la operación y la gobernanza de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija de acuerdo con los estándares establecidos en este principio.

Principio 2: Supervisión de Terceros

Precia es responsable de todos los aspectos relacionados con la determinación de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija y no hay ninguna tercerización, por tal motivo, este principio no es aplicable.

Principio 3: Conflictos de interés para los administradores

Entendemos la importancia de gestionar y mitigar los conflictos de intereses en nuestras operaciones. Hemos implementado políticas y procedimientos para identificar, divulgar y gestionar cualquier conflicto de interés material que pueda surgir en relación con las determinaciones de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija. Además, estamos comprometidos a revisar y actualizar regularmente estas políticas y procedimientos según corresponda.

Principio 4: Marco de control para administradores

Hemos establecido un marco de control para el proceso de determinación y distribución de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija. Este marco aborda los conflictos de interés, la integridad de las determinaciones, los mecanismos de rendición de cuentas, la gestión del riesgo y otras áreas relevantes para propender por la integridad y calidad de nuestros procesos.



Principio 5: Supervisión interna

Hemos establecido una función de supervisión independiente para revisar y estudiar todos los aspectos del proceso de determinación de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija. Esta función de supervisión está a cargo del Equipo Supervisor de Índices y es responsable de supervisar la gestión y el funcionamiento de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija, así como de considerar las condiciones y riesgos asociados.

Principio 6: Diseño de Índice

Reconocemos la importancia de diseñar los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija de manera que represente con exactitud y confiabilidad las realidades económicas del interés que se pretende medir. Nos comprometemos a tener en cuenta las características genéricas y otros factores relevantes para contar con un diseño sólido y confiable.

Principio 7: Suficiencia de Datos

Los datos utilizados para construir nuestras determinaciones de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija son fundamentales para su integridad y precisión. Afirmamos que:

- a) Nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija se basan en precios, tasas, índices o valores formados por fuerzas competitivas de oferta y demanda, lo que garantiza la confiabilidad de nuestro sistema de proveeduría de precios.
- b) Nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija están formados por transacciones observables realizadas en condiciones de plena competencia entre compradores y vendedores en los mercados pertinentes, asegurando que nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija sean indicadores creíbles de precios, tasas, índices o valores.

Principio 8: Jerarquía de datos de entrada

Establecemos y compartimos directrices claras respecto a la jerarquía de datos de entrada y el juicio de expertos empleado en la determinación de nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija, si aplica.

Principio 9: Transparencia de las determinaciones de los índices de referencia

Comprometemos a proporcionar una explicación concisa y transparente con cada determinación de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija, incluyendo detalles sobre el proceso de determinación, la base para el uso de juicio de experto y cualquier otra información relevante que permita a las partes interesadas comprender cómo se desarrolló la determinación.

Principio 10: Examen Periódico

Realizamos revisiones periódicas de las condiciones del interés subyacente para identificar posibles cambios estructurales que requieran ajustes en la metodología. Asimismo, evaluamos si el interés sigue siendo una base creíble para nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija.



Principio 11: Contenido de la Metodología

Documentamos y compartimos la metodología utilizada en nuestras determinaciones de Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija. Ofrecemos justificaciones para la elección de una metodología específica, proporcionando detalles suficientes para que las partes interesadas comprendan cómo se derivan los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija y evalúen su representatividad y relevancia.

Principio 12: Cambios en la metodología

Nos comprometemos a publicar la justificación de cualquier cambio material propuesto en nuestras metodologías y a seguir procedimientos claros para llevar a cabo dichos cambios. Reconocemos la importancia de involucrar a las partes interesadas en el proceso de selección y avance hacia una metodología alternativa.

Principio 13: Transición

Contamos con directrices claras para manejar la posible suspensión o cese de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija debido a cambios en el mercado u otras condiciones. Consideramos opiniones de partes interesadas. Adicionalmente, estos lineamientos se ponen a disposición de todas ellas.

Principio 14: Código de Conducta del Remitente

Los datos a partir de los cuales son calculados los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija son proporcionados por Entidades Reguladas o Bolsas de Valores, por tal motivo, este principio no aplica.

Principio 15: Controles internos sobre la recopilación de datos

Hemos establecido controles sobre nuestros procesos de recopilación y transmisión de datos para asegurarnos de que los datos utilizados sean confiables y precisos.

Principio 16: Procedimientos de Reclamación

Hemos establecido procedimientos de reclamación que permiten a las partes interesadas presentar quejas sobre determinaciones de los Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija, aplicaciones de metodología y otras decisiones. Facilitamos el proceso de quejas a través de canales accesibles y garantizamos una investigación imparcial y oportuna.

Principio 17: Auditorías

Nombramos un auditor independiente para examinar y reportar periódicamente el cumplimiento de nuestros criterios y principios.

Principio 18: Registros de Auditoría

Retenemos registros de acuerdo con los requisitos legales o reglamentarios que nos son aplicables. Lo anterior, con el propósito de salvaguardar los documentos necesarios para las auditorías.



Principio 19: Cooperación con Autoridades Reguladoras

Facilitamos documentos y registros relevantes a las autoridades reguladoras para cumplir con sus funciones de regulación y supervisión, cuando se requiera.

Como Precia Proveedor de Precios para Valoración, estamos comprometidos con el cumplimiento de estos Principios de IOSCO y continuaremos trabajando diligentemente para mantener los estándares en la determinación y operación de nuestros Índices de Precios para el Mercado de Renta Fija.

Juan Manuel Quintero Bernal
Representante Legal
Precia Proveedor de Precios para Valoración
Diciembre 2023